

DECRETO N° _____

4475

TEMUCO,

07 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 31 de diciembre 2020, que aprueba: Términos de Referencia para la obra "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**", Aprueba Trato Directo N°396-2020, con el proveedor **Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut 9.967.505-5**, por un valor de \$37.737.200.- Imp. Incluidos con una vigencia de 60 días corridos .
2. La Orden de Compra N°1658-3309-SE20, de fecha de envío 31 de diciembre del 2020, por un monto de **\$37.737.200**
3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 11 de enero de 2021, que indica como fecha de término el 12 de marzo 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 08 de marzo 2021, que aprueba la modificación de contrato para el Trato Directo N°396-2020 "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**", con el proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: [REDACTED] que aprueba el aumento de plazo por 32 días corridos quedando como nueva fecha de término de Obra el día 13 de abril de 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 21 de abril 2021, que aprueba la modificación de contrato para el Trato Directo N°396-2020 "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**". Que Paraliza la Ejecución y Plazo de la Obra "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**" a contar del día 08 de marzo 2021, hasta el día hábil siguiente, una vez terminada la cuarentena total de la comuna de Temuco hasta que las condiciones sanitarias permitan su reanudación.
6. El Decreto Alcaldicio N°982 de fecha 28 de abril 2021, que aprueba la reanudación la ejecución y el plazo de la obra "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**" Trato Directo N°396-2020, a contar del día 12 de abril quedando como nueva fecha de término de obra el día 18 de mayo del 2021.
7. El Decreto Alcaldicio N°1918 de fecha 17 de agosto de 2021 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**".
8. El Decreto Alcaldicio N° 3249 de fecha 15 de septiembre de 2022 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**".
9. La Liquidación de contrato de fecha **noviembre del 2022**
10. El Acta de Recepción Definitiva de fecha **19 de octubre del 2022**, de la obra "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**".
11. El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
12. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2611794

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha **19 de octubre del 2022**, de la Obra: **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"**, Trato Directo N° 396-2020.

2. Apruébese la **Liquidación de Contrato** de noviembre del 2022, celebrada por el contratista **"Gerardo Fernando del Canto Jofré"** de la obra **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"**.

3. Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:
- **Poliza de Seguro de Garantía N°3012021123755** de fecha 12 de enero de 2021, de la empresa AVLA, por un monto de 66UF, que garantiza el fiel cumplimiento del Trato Directo N°396-2020 **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdetC/CBI

- Dirección d Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes



"por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

